

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por las Comisiones Unidas de Transportes y Movilidad y de Asuntos Municipales, por virtud del cual se solicita al Honorable Ayuntamiento de Puebla regular como obligación para los estacionamientos públicos, destinar un área exclusiva para paraderos de bicicletas, proporcionándola de manera gratuita con el fin de incentivar el uso de este medio de transporte alternativo; entre otros.

Que actualmente el uso de la bicicleta no sólo es una actividad deportiva, sino que se ha convertido en un estilo de vida para la sociedad moderna, además de obtener una inmensa cantidad de beneficios salubres que trae consigo el ejecutar dicha actividad, igualmente es un excelente medio de transporte que beneficia de manera directa la calidad de nuestro medio ambiente, pues al preferirlo se contribuye al mejoramiento de la calidad del aire reduciendo las emisiones de gases contaminantes que se podrían producir al utilizar el automóvil, esto sin lugar a dudas requiere de toda la atención por parte de los diferentes órdenes de Gobierno, para implementar medidas que beneficien a los usuarios y vuelvan cómoda y práctica la utilización de este medio, mejorando así la calidad de vida de la población en general y la de nuestras próximas generaciones.

Que considerando que día con día se incrementa el número de personas que realizan esta actividad, el Estado a través de sus diferentes órganos gubernamentales debe implementar acciones para un mejor desempeño de estas actividades considerando el gran reto que se tiene en materia de seguridad para los ciclistas y su equipamiento, debido a que en la mayoría de los establecimientos dedicados al giro comercial de estacionamiento, no se ofrece ninguna opción para el aparcamiento de bicicletas, desanimando a los usuarios de dicho medio de transporte al no contar con un lugar

adecuado para resguardar su bicicleta mientras realizan sus actividades con normalidad.

Que con el fin de incentivar a la ciudadanía a que opten por el uso de este medio de transporte, esta Soberanía considera oportuno solicitar al Ayuntamiento de Puebla regule a través de su normatividad como una obligación de los estacionamientos públicos, destinar un área exclusiva para aparcamiento de bicicletas también conocida como cicloparqueaderos en algunos lugares del mundo y que ésta se proporcione de manera gratuita por no representar una gran carga para los propietarios.

Que de forma paralela se invita de manera respetuosa al Ayuntamiento de Puebla, a destinar en los edificios de la administración municipal un espacio destinado al aparcamiento de bicicletas, para así contar con instalaciones adecuadas a las necesidades de sus trabajadores, quienes en apoyo a su economía y comodidad optan por un medio de transporte distinto al automóvil y al transporte público urbano, o bien de los ciudadanos que acuden a realizar algún tipo de trámite.

Que con el fin de armonizar dicha acción se invita también al Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial, a que en los diferentes recintos con los que cuenta cada uno, instruyan la instalación de aparcamientos para bicicletas en beneficio de los trabajadores que deciden transportarse de esa forma.

Que como órganos representativos del Estado, debemos impulsar la cultura del cuidado al medio ambiente, fomentando a la población en general a utilizar medios de transporte no contaminantes y poder vivir en una ciudad saludable y con menos estrés provocado por el intenso tráfico vehicular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicítese al Honorable Ayuntamiento de Puebla regular como obligación para los estacionamientos públicos, destinar un área exclusiva para paraderos de bicicletas, proporcionándola de manera gratuita con el fin de incentivar el uso de este medio de transporte alternativo.

SEGUNDO.- Solicítese de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Puebla y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla instruyan, en su caso, la instalación de paraderos de bicicletas en los diferentes inmuebles de las Administraciones Públicas, en beneficio de sus trabajadores y de los usuarios que acudan a realizar algún trámite.

TERCERO.- Solicítese respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Puebla y al Poder Judicial del Estado de Puebla, destinen un área en sus sedes para la instalación de paraderos de bicicletas en beneficio de sus trabajadores y de las personas que acudan a realizar algún trámite.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza,
a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
P R E S I D E N T E

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA
V I C E P R E S I D E N T E

DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
S E C R E T A R I A

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
S E C R E T A R I O

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA REGULAR COMO OBLIGACIÓN PARA LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DESTINAR UN ÁREA EXCLUSIVA PARA PARADEROS DE BICICLETAS, PROPORCIONÁNDOLA DE MANERA GRATUITA CON EL FIN DE INCENTIVAR EL USO DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO; ENTRE OTROS.